

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4209 *INFINIA MOBILE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AZERION SPAIN, S.L.U., TARGETSPOT ESPAÑA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el RDL 5/2023), se hace público que el socio único de Infinia Mobile, S.L.U. (la Sociedad Absorbente), con fecha 10 de julio de 2026, ha decidido aprobar la fusión por absorción de Azerion Spain, S.L.U. (Azerion Spain), y de TargetSpot España, S.L.U. (TargetSpot España y Azerion Spain serán denominadas conjuntamente, las Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de las mismas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas el pasado 9 de junio de 2026, y en los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025. Debido a que la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas están íntegramente participadas de forma directa (la Sociedad Absorbente y Azerion Spain) e indirecta (TargetSpot España) por el mismo socio único, resulta de aplicación a la fusión, en la medida en que proceda, lo dispuesto en el artículo 53 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal.

Asimismo, habiéndose decidido la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbente y de TargetSpot España, en ejercicio de sus competencias en Junta General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del RDL 5/2023, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de (i) publicar o depositar los documentos exigidos por la ley, si bien los mismos se incorporarán a la escritura de fusión; (ii) sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones; e (iii) informe de los administradores (salvo por la sección elaborada por los órganos de administración de las sociedades intervinientes dirigida a los trabajadores), sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados. De acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de julio de 2026.- El administrador único de Infinia Mobile, S.L.U., esto es, Azerion Tech Holding, B.V., debidamente representada por Don Mickael Alexandre Ferreira, El administrador único de Azerion Spain, S.L.U., esto es, Don Umut Akpinar, y el administrador único de TargetSpot España, S.L.U., esto es, Radionomy Group B.V., debidamente representado por Don Umut Akpinar.

ID: A260032212-1